

## **POSICIONAMIENTO DE LA SEMNIM SOBRE LA CREACIÓN DEL GRADO UNIVERSITARIO DEL TSID (Técnico en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear ).**

La Sociedad Española de Medicina Nuclear (SEMNUM) considera necesaria la creación de un grado universitario para los Técnicos Superiores en Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear, dado el incremento de responsabilidades y funciones que han adquirido en los últimos años y el amplio conocimiento necesario que se requiere para la realización de procedimientos de radiofarmacia, protección radiológica, información a pacientes y adquisición de imágenes

La normativa europea en este sentido exige una titulación universitaria a los profesionales que utilizan radiaciones ionizantes (Directiva 2013/59/EURATOM), por lo que apunta a la creación de dicho grado universitario para el cumplimiento de dicha ley, que equiparaba a los TSID españoles, con el resto de los homólogos europeos.

Los países de la UE tienen una formación reglada mínima de 180 a 240 ECTS, de 3 a 4 años académicos (la mayoría de 4 años para ser un grado universitario), a excepción de España que tiene 2 años con 120 ECTS, lo que se considera claramente insuficiente. Debe tenerse en cuenta que se trata del profesional que realiza el procedimiento indicados por el médico especialista en Radiología o Medicina Nuclear y que de sus acciones a veces depende la calidad final de los estudios y tratamiento de las imágenes que posteriormente debe analizar el médico especialista en radiología o medicina nuclear para establecer un diagnóstico. Desde la SEMNUM se cree necesaria la creación de dicho grado universitario, con el fin de garantizar al máximo la seguridad del paciente y mejorar las competencias profesionales en la realización de pruebas de imagen. Se trata, por tanto, de una necesidad de salud pública que va en beneficio de la seguridad y calidad de la atención sanitaria poblacional.

La SEMNUM apoya firmemente la conversión del título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear (TSID) de Formación Profesional a Grado Universitario. Consideran necesaria esta evolución para equiparar la formación a la complejidad actual del puesto, las normativas europeas y garantizar la seguridad del paciente.

Puntos clave de la postura de la SEMNUM:

- Necesidad del Grado Universitario: la formación actual (FP) es insuficiente para el nivel técnico y las responsabilidades que los TSID han adquirido, exigiendo una formación universitaria completa.
- Adaptación a la normativa europea (EURATOM): La Directiva 2013/59/EURATOM exige una alta formación en protección radiológica (niveles EQF 6-8), lo que, a juicio de la sociedad, sólo puede garantizarse en la universidad.
- Carga lectiva: Defienden que el plan de estudios debe alcanzar los 240 créditos ECTS.

- Colaboración Activa: La SEMNIM estaría dispuesta a colaborar con las asociaciones de técnicos superiores en imagen, como los colegios profesionales de técnicos superiores de imagen diagnóstica para la implementación de este cambio, aportando su experiencia para adaptar el temario a las necesidades del facultativo.
- Calidad asistencial: Una mejor formación técnica garantiza la calidad de las imágenes y la seguridad del paciente.

El posicionamiento se basa en el incremento de la complejidad tecnológica en la Radiología y Medicina Nuclear moderna y la necesidad de una formación integral que abarque la adquisición, procesado y postprocesado de imágenes con la máxima seguridad, así como los conocimientos específicos que precisa la rama de teragnosis de nuestra especialidad.

Así mismo, la SEMNIM manifiesta su oposición a la equiparación automática del título actual de TSID con un grado universitario. No obstante, considera necesario establecer vías de capacitación a modo de formación de transición, por medio de los estudios de grado universitario, para aquellos técnicos/as que deseen obtener la titulación universitaria, objeto de este estudio.